



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12860
22 septiembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

NOTA VERBAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1978 DIRIGIDA
AL SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DE BELGICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, en relación con la nota PO 230 SOAF (2-2-5) del Secretario General, de fecha 18 de mayo de 1978, sobre la aplicación de las disposiciones del artículo 3 de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de señalarle lo siguiente:

Bélgica se ha comprometido oficialmente a respetar las disposiciones obligatorias de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad. Este compromiso, que fue confirmado al Secretario General mediante la nota verbal de fecha 16 de diciembre de 1977, se sitúa en el marco de las medidas que Bélgica viene aplicando desde hace mucho tiempo con carácter voluntario en relación con el embargo impuesto contra el suministro de armas a Sudáfrica.

En lo tocante al artículo 3 de la resolución 418 (1977), no existe ningún arreglo de licencias entre sociedades belgas y sociedades sudafricanas referentes a materiales o a datos técnicos destinados a la fabricación de armas en Sudáfrica.

Cabe señalar a este respecto que Sudáfrica fabrica, desde hace muchos años, el fusil FAL, que fue inventado en 1952 por una sociedad belga y que gozaba desde entonces de la protección jurídica prevista en Bélgica por la ley relativa a las patentes de invención, de fecha 22 de mayo de 1854, que aún sigue en vigor. En virtud del artículo 3 de dicha ley, que dispone que "la duración de las licencias se fija en 20 años", la licencia FAL caducó en 1972 y en lo sucesivo pasó a ser del dominio público. Numerosos terceros países copian desde entonces el fusil FAL. El contrato de traspaso de la licencia a una sociedad sudafricana el 24 de septiembre de 1960, es decir, antes de que se adoptaran las primeras medidas internacionales contra Sudáfrica, caducó automáticamente en 1972, momento en que la licencia misma pasó a ser del dominio público.

La Misión Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas agradecería al Secretario General que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente nota como documento del Consejo de Seguridad.
